


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR. 2008

VISTO la nota presentada por el señor David RAITERI, Principal de la Policía de la Provincia de Tierra de Fuego; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, pone en conocimiento que con motivo de cumplirse el próximo 12 de Mayo, un nuevo aniversario de dicha Institución; y debido a ello llevarán a cabo un festejo que contará con la presencia de todo el Personal Policial, sus familiares, como así también invitados especiales, por lo que solicitan la colaboración de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto accedió, a colaborar en carácter de contribución, con la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), importe que será depositado en la Caja de Ahorro en Pesos N° 299-305407/7, correspondiente sucursal del Banco Francés.

Que corresponde que a través de la Secretaria Administrativa, se gestione lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Artículo 34 del Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) para solventar los gastos que ocasione la organización de los festejos de un nuevo Aniversario de la Policía de la Provincia, el que será depositado en la Caja de Ahorro en Pesos N° 299-305407/7, correspondiente sucursal del Banco Francés, de acuerdo a la nota presentada por el señor David RAITERI, Principal de la Policía de la Provincia, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo de las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

089 / 0 8



Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo